



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
ALCALDIA

**INICIO PROCESO RESTITUCION BIEN NACIONAL DE  
USO PÚBLICO Y DEMOLICION DE CONSTRUCCIONES  
EMPLAZADAS EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO.**

DECRETO ALCALDICIO Nº 827

DALCAHUE, 19 de marzo del 2019.-

**VISTOS:**

- El estudio de títulos del Loteo Los Robles, de fecha 20 de abril de 2018, elaborado por el abogado Patricio Obando Cárdenas.
- La minuta complementaria al estudio de títulos de dominio del Loteo Los Robles de fecha 11 de septiembre de 2018, elaborada por el abogado Patricio Obando Cárdenas.
- La Ley 18695, artículos 5 letra c) y d), artículo 12 inciso 4°, artículo 56° y 63° letra f).
- La Ley 18575, artículos 3 y 5.

**CONSIDERANDO:**

- Que las municipalidades por regla general tienen la competencia sobre la administración de los bienes nacionales de uso público.
- La facultad otorgada al Alcalde de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones de ordenar la demolición total o parcial de cualquier obra, si ellas incumplen la LGUC, su ordenanza o una ordenanza local, y en los casos en que las obras se ejecuten fuera de la línea de cierre o en bienes nacionales de uso público.

**DECRETO:**

- **INICIASE:** El proceso de restitución de los bienes de uso público señalados en el Loteo Los Robles y de demolición de los inmuebles emplazados sobre la calle Fresia de acuerdo a la cabida de esta calle en el Loteo Los Robles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**  
ALCALDE  
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

JS/SHS/CIVG/RPSN/rsn.-

**Distribución:**

- Of. de Partes
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Secplan
- Unidad de Control
- Inspección Municipal
- Transparencia